

CONTRATO Nro. 01-2025

CONTRATO: SIE-GADCCH-2024-015

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”.

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe**, representado legalmente por el **Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo**, en calidad de Alcalde, a quien en adelante se lo denominará **EL CONTRATANTE**; y, por otra, **ONEREDTECNOLOGIA S.A.S**, con **RUC: 1191797071001**, representada legalmente por Sr. Darwin Melchor Ortega Quizhpe, a quien en adelante se lo denominará **EL CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**”, según certificación Nro. 226-CP-GADMCCH-2024, de fecha 29 de noviembre de 2024, emitida por Compras Públicas.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante mediante resolución administrativa Nro. **343-GADMCCH-ACCH-2024**, de fecha **05 de diciembre de 2024**, resolvió autorizar el inicio del procedimiento de la Subasta Inversa Electrónica **SIE-GADCCH-2024-015** para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE**”. Modificada mediante Resolución Administrativa Nro. 378-GADMCCH-ACCH-2024 de fecha 30 de diciembre del 2024.

1.3 en el presupuesto del año 2024, existe la disponibilidad presupuestaria, con cargo a las partidas: Nro. **3.4.1.7.3.14.04**, denominada “**Maquinaria y Equipos**”; Nro. **3.4.1.7.3.14.06**, denominada “**Herramientas y Equipos Menores**”; Nro. **3.4.1.7.3.14.07.02**, denominada “**Sistemas, Equipos y Paquetes Informáticos**”; Nro. **3.4.1.7.3.14.11**, denominada “**Partes y Repuestos**”; Nro. **3.4.1.8.4.01.04**, denominada “**Maquinaria y Equipos**”; Nro. **3.4.1.8.4.01.06**, denominada “**Herramientas**”; Nro. **3.4.1.8.4.01.07**, denominada “**Equipos, Sistemas y**

Paquetes Informáticos, conforme consta del compromiso presupuestario **Nro. 1415** de fecha **03 de diciembre de 2024**, emitida por el Ing. Gustavo Pacheco, Director Financiero del GADMCCCH; por un valor total de **“35.792,00”** Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

1.4 Se realizó la respectiva convocatoria en legal y debida forma, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, el **05 de diciembre de 2024**, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, el Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo en su calidad de máxima autoridad de la contratante, mediante **Resolución administrativa Nro. 001-GADMCCCH-ACCH-2025**, de fecha **10 de enero de 2025**, adjudicó el contrato del proceso **SIE-GADCCH-2024-015** que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ATRACTIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”**, al proveedor **ONEREDTECNOLOGIA S.A.S**, con RUC: **1191797071001**, por el valor de **\$ 33.922,28 (Treinta y tres mil novecientos veinte y dos con 28/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.**

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego, (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) Las Condiciones Generales del Contrato de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en el la Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el contratista.
- e) Resolución de adjudicación.
- f) La certificación de que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El contratista se obliga con la contratante a entregar **“EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS**

ATRATIVOS TURÍSTICOS DEL CANTÓN CHINCHIPE, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE”, y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones técnicas o términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato, conforme al siguiente cuadro:

3.2 Componentes de los bienes ofertados:

No.	DENOMINACIÓN DEL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REQUERIDA ATRIBUTOS	Cantidad	Unidad	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA
1	Cámara de Video	Videocámara pxw z150 4k y full hd sony más y micro sd sandisk de 512gb	1	UNIDAD	3678,24	3678,24	SONY	IMPORTADO
2	Cámara Fotográfica	Combo*camara sony silver alpha 7c full/sensor cmos exmor r bsi de 24,2 mp/versatilidad de grabación y disparo continuo rápido 10fps/grabación de video interna uhd 4k, velocidades de cuadros de hasta 30 fps/variedad de condiciones *fe 20mm f1.8 g full-frame ultra-wide prime g lens, mas 1 bateria de repuesto y micro sd sandisk de 256gb* lente sigma 0.945-2.756 in f2.8 dg dn art para lente sony e, negro	1	UNIDAD	3994,87	3994,87	SONY	IMPORTADO
3	Cámara Fotográfica	Combo camara sony blak - alpha 7 ii-frame mirrorless lente blak sony - fe 50mm f1.8 standard prime lens for e-mount cameras - black mas 1 bateria de repuesto y micro sd sandisk de 256gb *lente sigma 3.937-15.748 in f5-6.3 contemporáneo dg dn os para sony e mount	1	UNIDAD	2753,94	2753,94	SONY	IMPORTADO
4	Dron	Dron dji mavic air 2s/grabación en 5,4k dimensiones y peso 183 × 253 × 77 mm;595 gramos frecuencia de funcionamiento 2, 4 ghz - 5,8 ghz/bateria hasta 30 minutos /altitud máxima de vuelo 5.000 metro/velocidad máxima de vuelon hasta 19m/2 cables de conexión	1	UNIDAD	2815,56	2815,56	DJI	IMPORTADO
5	Estabilizador de Cámara	Estabilizador zhiyun crane 4 3-axis handheld gimbal stabilizer combo kit	1	UNIDAD	883,54	883,54	ZHIYUN	IMPORTADO
6	Estabilizador para Celular	Estabilizador dji osmo mobile 6 smartphone gimbal (platinum gray)	1	UNIDAD	193,39	193,39	DJI	IMPORTADO
7	Trípode	Tripode neewer n555 1.8m + estuche material: aleación de aluminio -altura plegada: 18 pulgadas-rango de altura del trípode: 23.2-71.2in-capacidad de carga: 26,5 libras/12 kilogramos - peso del trípode: 3,17 libras/1,44 kilogramos	3	UNIDAD	199,08	597,24	NEEWER	IMPORTADO
8	Micrófonos Inalámbricos de 8 canales	Wnwen sistema de micrófono inalámbrico uhf 8 canales 8 lavalier bodypacks 8 micrófono de solapa 8	1	UNIDAD	549,84	549,84	WENWEN	IMPORTADO
9	Micrófonos Profesionales Inalámbricos de 2 canales	Grabador inalámbrico dji digital compacto, alcance inalámbrico de hasta 250m, graba 14 horas de audio, kit 2 microfonos	1	UNIDAD	445,56	445,56	DJI	IMPORTADO



10	Consola de Audio	Consola ehrringer xenyx qx1204usb mezclador con usb	1	UNIDAD	297,67	297,67	XENYX	IMPORTADO
11	Consola de video, incluye 6 cables hdmi de 15 metros	Mixer de video feelworld live pro 11 v1 quad hdmi multi-format mixer switcher with usb live streaming	1	UNIDAD	393,42	393,42	FEELWORD	IMPORTADO
12	Computador portátil media	Laptop dell g15 5530 7957gry plus gaming intel core i7 13650hx 32gb ram 5600hz almacenamiento ssd samsung 980 pro pci 4.0 nvme™ m.2 2tb 7000 mbs tarjeta grafica nvidia geforce rtx 4060 8gb vram 15.6 fhd 165hz 3ms (1920x1080) screen windows 11 pro	1	UNIDAD	1848,60	1848,60	DELL	IMPORTADO
13	Computador portátil alta	Laptop mackbook pro 16 inch with apple m3 pro chip 36 gbram y 2 tb ssd space black	1	UNIDAD	3393,84	3393,84	APPLE	IMPORTADO
14	Kit luces para estudio de grabación	Gvm - luz de video led rgb 1500d con caja de luz, kit de iluminación de video de 75 w con control bluetooth, 3 paquetes de luz led para fotografía, 18 tipos de escena	1	UNIDAD	1154,66	1154,66	GVM	IMPORTADO
15	Cables Hdmi	Cable plano hdmi a hdmi 15m	2	UNIDAD	41,71	83,42	S/M	NACIONAL
16	Cable Sdi	Cable sdi 12g de 15m, 4k @60hz rg11 sdi cable de video sdi 75ohm cable bnc 16awg compatible con 6g/3g-sdi/hd-sdi para cámara de seguridad de video, convertidor sdi blackmagic	2	UNIDAD	83,42	166,85	S/M	NACIONAL
17	Convertidor Hdmi a Sdi	Blackmagic design micro convertidor hdmi a sdi 12g con fuente de alimentación	1	UNIDAD	196,24	196,24	BLACKMAGIC	NACIONAL
18	Antena	Access point wireless ubiquiti litebeam m5 lbe-m5-23 airmax 5ghz 23dbi 316mw + poe outdoor	2	UNIDAD	89,11	178,22	UBIQUITT	NACIONAL
19	Switch POE de 8 puertos	Hikvision 8 port fast ethernet unmanaged poe switch sin-man: ds-3e0109p-e/mbo-std	8	UNIDAD	64,46	515,71	HIKVISION	NACIONAL
20	Taladro	Combo de herramientas inalámbricas ,atornillador de impacto dtd155 3 modos de operación para modo a/ modo fuerte/ modo suave para múltiples aplicaciones, rotomartillo dhp483 2 velocidades variables (0-500 & 0-1,700 rpm) para amplia gama de aplicaciones de taladro, fijación y percusión.	1	UNIDAD	549,84	549,84	MAKITA	NACIONAL
21	Amoladora	Amoladora de 4 1/2 pulgadas batería de 18 voltios 11000 rpm sistema anti-restart evita las puestas en marcha accidentales.	1	UNIDAD	265,44	265,44	MAKITA	NACIONAL
22	Escalera	Escalera plegable de 6 metros (se divide en 4 partes) soporta hasta 330libras	1	UNIDAD	230,36	230,36	S/M	NACIONAL
23	Kit Herramientas	Kit herramientas compacto proskit pk-2088 contiene: – cepillo de limpieza – mini pinza – pinza larga – tijera disipadora de temperatura – pinza extractora de integrados triangular – pinza extractora de integrados tipo u – pinza extractora de componentes – kit de limpieza – mechas para	1	UNIDAD	227,52	227,52	PROSKIT	NACIONAL

		desoldar – manilla antiestática – pinza pico de garza – cortafrio– pelacables – soldapul antiestático – cautín de 30 w – tubo de soldadura– 2 destornilladores de copa – estornillador torx t10 – destornillador torx t15 – destornillador delgado de copa – destornillador delgado de pala – destornillador de pala – destornillador estrella.						
24	Kit Transmisor de Video	Kit de transmisión de video hollyland cosmo c1, hdmi, sdi, live streaming más 2 baterías para cada transmisor	1	UNIDAD	1350,90	1350,90	HOLLYLAND	NACIONAL
25	Televisor 50	Tv samsung un50au7000pcze 50 pulg smart tv led uhd 4k/ hdmi/usb/wifi	2	UNIDAD	616,20	1232,40	SAMSUNG	NACIONAL
26	Televisor 70	Televisor lg 70ur7800psb 70 pulgadas smart tv 4k uhd/hdmi/usb/wifi/bluetooth/thinq ai/webos	5	UNIDAD	1185,00	5925,00	LG	NACIONAL

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el **\$ 33.922,28 (Treinta y tres mil novecientos veinte y dos con 28/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA.**

4.2.- Los precios acordados en el contrato por los bienes especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chinchipe, cancelará contra entrega de los bienes y condiciones objeto del contrato; previa presentación de la factura y legalización del acta entrega-recepción a satisfacción, y demás documentos requeridos por la institución.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

6.1 Garantía Técnica para ciertos Bienes. “En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato. Entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien”.

Cláusula Séptima. - PLAZO

El plazo de ejecución es de **05 días** calendarios contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Cláusula Octava. - MULTAS

En conformidad con el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública reformado mediante Artículo 11 numeral 2 de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

El presente contrato no está sujeto a reajuste de precios, el contratista renuncia expresamente al reajuste de precios por efecto de la ejecución del presente contrato, siendo el valor total del contrato el ofertado por el contratista y aceptado por la entidad contratante.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1 La contratante designa a la la **Ing. Johana Vanessa Quezada Morales**, Técnica de Turismo del GADMC de Chinchipe, en calidad de **Administrador del Contrato**, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 295 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

10.2 La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1. Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

11.2. Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del/de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante,

en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNCP y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en Loja.

12.2.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público.

12.3.- El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Décima Tercera. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

13.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Zumba, renunciando fuero y domicilio.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EI CONTRATANTE: Ciudad de Zumba	Calles 12 de Febrero y Orellana de la ciudad de Zumba, cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, al correo electrónico institucional: johana.quezada@gadchinchipe.gob.ec ; a los teléfonos 072 308 029 / 072 308 239 Ext. 152.
---	---

EL CONTRATISTA:
Ciudad de Saraguro

Calle principal: 10 de marzo S/N Calle Secundaria: Av. Loja, Código Postal: 110801, ciudad de Saraguro, cantón Saraguro, provincia de Loja; Email: lukasarauro@gmail.com
Teléfono: 0983777527

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales del Contrato de Subasta Inversa Electrónica, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia firman en la ciudad de **Zumba**, a los **22** días del mes de **enero** del **2025**.

Ing. Henry Alexander Ordoñez Jaramillo
ALCALDE DEL CANTON CHINCHIPE

Sr. Darwin Melchor Ortega Quizhpe
ONEREDTECNOLOGIA S.A.S.
RUC. 1191797071001



Miércoles 22 de Enero de 2025 | 16:32

RUC: 196000460001 | Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE | Usuario: Lukas | [Cerrar Sesión]

COMPRA PÚBLICA Sistema Oficial de Contratación Pública GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Totales	Totales	Totales	1191797071001	
UBICACIÓN SARAGURO	EMPRESA ONEREDTECNOLOGIA S.A.S.	RUC: NÚMIDENTIF: 1191797071001	FECHA HABILITACIÓN 2023-10-31	ESTADO RUP Habilitado	INFORMACIÓN ADICIONAL

Copyright © 2008 - 2025 Servicio Nacional de Contratación Pública.